



RDF/ESC/STI
n . y



APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0609 DE 10 DE FEBRERO DE 2017, QUE AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "AMÉRICA PRECOLOMBINA: CAPACITACIÓN DOCENTE EN INTERCULTURALIDAD"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 1010 09.03.2017

VISTOS

Estos antecedentes: Acuerdo de colaboración suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y la Fundación Familia Echeñique Larraín con fecha 30 de noviembre de 2016 y Resolución Exenta N° 2815, de 29 de diciembre de 2016; Resolución N° 609 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "AMÉRICA PRECOLOMBINA: CAPACITACIÓN DOCENTE EN INTERCULTURALIDAD"

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, mediante resolución N° 0609 de fecha 10 de Febrero de 2017, se aprobaron las Bases de la Convocatoria a participar de la actividad "AMÉRICA PRECOLOMBINA: CAPACITACIÓN DOCENTE EN INTERCULTURALIDAD", que establecía como fecha de cierre de la convocatoria el día 15 de Marzo de 2017. Sin embargo, en atención a la proximidad de la fecha de vencimiento de la convocatoria y considerando el bajo nivel de participación a la fecha, se ha estimado conveniente ampliar el plazo de convocatoria para el éxito de la actividad.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese modificación del plazo de convocatoria de las bases para participar en la actividad denominada "AMÉRICA PRECOLOMBINA: CAPACITACIÓN DOCENTE EN INTERCULTURALIDAD, ampliándolo hasta las 24 horas del día 5 de Abril de 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, manteniendo vigente las bases en todo lo no modificado.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA
REGION
METROPOLITANA

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA**

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento.